

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27199 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 494/2013, NIG 48.04.2-13/013933, por Auto de 3/7/2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Moldis Echarro, S.L.", con NIF B48474829, con domicilio en calle Ibáñez de Bilbao, número 10, bajo, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero.- Que la Administración concursal está integrada por "Garteiz Sánchez Servicios Concursales, S.L.P.", quien designa al economista don Asís Garteiz-Gogeoasca Gandarias, con domicilio a efecto de notificaciones en Bilbao, Alameda Rekalde, número 34, 3.º derecha, e-mail: asis@garteiz.com.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 4 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130041591-1